



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000032/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R 0475 /2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000032**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de Mayo de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 04 de diciembre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000032**, en el que solicita lo siguiente: "**1. Informe que personas se encuentran acreditadas ante la Secretaría de Finanzas como autoridades Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores, Secretario Municipal, Tesorero Municipal y Director Responsable de Obras Municipal de Asunción Nochixtlán, Oaxaca para el ejercicio 2022. 2. Informe que personas se encuentran acreditadas ante la Secretaría de Finanzas como autoridades Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores, Secretario Municipal, Tesorero Municipal y Director Responsable de Obras Municipal de Asunción Nochixtlán, Oaxaca para el ejercicio 2023. 3. Resumen de todos los ingresos que han sido transferidos a las cuentas del Municipio de Asunción Nochixtlán, durante el ejercicio 2022. 4. Resumen de todos los ingresos que han sido transferidos a las cuentas del Municipio de Asunción Nochixtlán, durante el ejercicio 2023**" y con:

#### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000032**.

**Segundo.** – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1180/2023, de fecha 04 de diciembre 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.



**Cuarto.** – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0849/2023, de fecha 08 de diciembre de 2023, signado por el Coordinador de Control Financiero, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 04 de diciembre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000032**, mediante el oficio número SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0849/2023, de fecha 08 de diciembre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0849/2023, de fecha 08 de diciembre de 2023 y el anexo 1.


**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000032**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente.**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".**

**La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

  
  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**Mtra. Celia Aspiroz García.**

C.c.p. Expediente

VHSR/ADJAC.



RE 11 DIC 2023  
15:10  
Recibido R  
Hora Asesor ch



**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

RE 11 DIC 2023  
Recibido: [Signature]  
Hora: [Signature]

Número de Oficio: SF/SECyT/TEŚ/CCF/DPM/0849/2023

Asunto: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1180/2023

Municipio: Asunción Nochixtlán, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 08 de diciembre de 2023

**LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ.**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN**  
**Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1, 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

En atención a su oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/1180/2023** de 04 de diciembre del año en curso, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 1, 4, 6 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 2 y 71 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181724000032**, por lo cual, solicita sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas de su estructura, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

*(Se cita textualmente el planteamiento)*

**"1. Informe que personas se encuentran acreditadas ante la Secretaría de Finanzas como autoridades Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores, Secretario Municipal, Tesorero Municipal y Director Responsable de Obras Municipal de Asunción Nochixtlán, Oaxaca para el ejercicio 2022. 2. Informe que personas se encuentran acreditadas ante la Secretaría de Finanzas como autoridades Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores, Secretario Municipal, Tesorero Municipal y Director Responsable de Obras Municipal de Asunción Nochixtlán, Oaxaca para el ejercicio 2023. 3. Resumen de todos los ingresos que han sido transferidos a las cuentas del Municipio de Asunción Nochixtlán, durante el ejercicio 2022. 4. Resumen de todos los ingresos que han sido transferidos a las cuentas del Municipio de Asunción Nochixtlán, durante el ejercicio 2023" (Sic)**

Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo con las atribuciones de esta Tesorería, se informa lo siguiente:

En primer término, por lo que hace a esta Tesorería única y exclusivamente le corresponde ministrar los recursos que por disposición legal les corresponda a los Municipios y llevar el registro de autoridades municipales, así como de las cuentas bancarias y claves para la transferencia electrónica de los recursos citados y verificar las cuentas bancarias aperturadas los Municipios para la recepción de recursos federales, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 fracción V, 43 fracciones II, XIX, XXI y XXVI y 46 fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.



**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

**1.- Respecto a los numerales 1 y 2, se informa lo siguiente:**

De acuerdo con los datos aportados se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales que obran en poder de esta Secretaría, localizándose información, misma que se proporciona bajo el detalle siguiente:

MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	PERIODO
Asunción Nochixtlán	Alfredo Feliciano López Santiago	Presidente Municipal	2022 y 2023
	Maribel Hernández Rojas	Síndica Municipal	2022 y 2023
	Eric Coca Hernández	Regidor de Hacienda	2022 y 2023
	Gabriela Shunashi Avendaño Cruz	Regidora de Bienestar e Igualdad de Género	2022 y 2023
	Jaime de Jesús García Guillen	Regidor de Salud y Asistencia Social	2022 y 2023
	María Teresa Guzmán Pérez	Regidora de Obras Públicas	2022 y 2023
	Wendolin Llanos López	Regidora de Comercios	2022 y 2023
	Saúl Santiago Silva	Regidor de Vialidad	2022 y 2023
	Pedro Santiago Valle	Regidor de Protección Civil	2022 y 2023
	Berenice Zárate López	Secretaría Municipal	2022 al 21 de abril de 2023
	Diana Sánchez Santiago		22 de abril al 31 de diciembre de 2023
	Paloma Martínez Clemente	Tesorera Municipal	2022 al 21 de abril de 2023
	Cecilia Hernández Cruz		22 de abril al 31 de diciembre de 2023

**2.- Por lo que hace a los numerales 3 y 4, se informa y remite lo siguiente:**

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los datos aportados se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales que obran en poder de esta Secretaría, en el "Sistema Estatal de Finanzas Públicas" (SEFIP), respecto a lo solicitado, localizándose información, por ello, se remite como **ANEXO 1**, lo siguiente:

- 4 cédulas que contienen los recursos ministrados al Municipio de Asunción Nochixtlán, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, por concepto del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios incluyendo los ajustes, ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y Fondo Estabilizador de los Ingresos a las Entidades Federativas (FEIEF) y Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) con sus productos financieros y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Finalmente, hago del conocimiento que, el archivo PDF del presente y su anexo, será enviado al correo institucional [enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx).

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.**

**C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS.**

c.c.p. Expediente  
C.P. Rosa María Saavedra Guzmán, Tesorera, para su conocimiento  
Revisó Lic. Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales  
Elaboró Lic. Maricarmen Zamora Carrasco

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016300



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

# SECRETARÍA DE FINANZAS

**TESORERÍA**

**ANEXO 1**







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES  
CONCENTRADO DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES MINISTRADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 AL

MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN

N°	MES	FUNDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECALCULACIÓN	FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE COMPENSACIÓN	FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	RAMO 33 FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			RAMO 33.IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL									
		Primera Ministración	Segunda Ministración								NUM. DE CTA BANCARIA	INSTITUCION BANCARIA	NUM. DE CTA BANCARIA	INSTITUCION BANCARIA	NUM. DE CTA BANCARIA	INSTITUCION BANCARIA							
												0118115831			0118115833			0118115729					
												BBVA BANCOMER, S.A.			BBVA BANCOMER, S.A.			BBVA BANCOMER, S.A.					
												CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)			012811001181158311			012811001181158330			012811001181157290		
1	ENERO	570,947.00	570,947.00	39,979.00	12,439.00	2,459.00	6,840.00	457,481.00	35,693.00	27,180.00	2,761,076.50	2,761,076.50	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22						
2	FEBRERO	750,006.00	750,006.00	38,505.00	20,738.00	2,459.00	9,905.00	454,775.00	40,359.00	30,986.00	2,761,076.50	2,761,076.50	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22						
3	MARZO	733,567.00	733,567.00	39,962.00	14,729.00	2,459.00	7,454.00	450,138.00	34,468.00	25,970.00	2,761,076.50	2,761,076.50	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22						
4	ABRIL	616,844.00	616,844.00	38,982.00	14,510.00	2,459.00	7,829.00	487,617.00	35,417.00	27,367.00	2,761,076.50	2,761,076.50	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22						
5	MAYO	987,780.00	987,780.00	39,982.00	13,532.00	2,459.00	9,882.00	458,398.00	0.00	0.00	2,761,076.50	2,761,076.50	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22						
6	JUNIO	749,040.00	749,040.00	37,321.00	16,328.00	2,459.00	10,823.00	446,138.00	18,604.00	12,378.00	2,761,076.50	2,761,076.50	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22						
7	JULIO	585,006.50	585,006.50	39,982.00	17,273.00	2,459.00	7,813.00	451,218.00	48,206.00	31,266.00	2,761,076.50	2,761,076.50	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22						
8	AGOSTO	845,809.00	845,809.00	39,982.00	17,142.00	2,459.00	11,261.00	451,666.00	49,026.00	29,351.00	2,761,076.50	2,761,076.50	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22						
9	SEPTIEMBRE	655,964.00	655,964.00	39,982.00	17,397.00	2,459.00	11,750.00	450,293.00	48,939.00	30,151.00	2,761,076.50	2,761,076.50	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22						
10	OCTUBRE	624,844.00	624,844.00	39,982.00	18,575.00	2,459.00	11,236.00	445,198.00	47,400.00	30,310.00	2,761,076.50	2,761,076.50	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22						
11	NOVIEMBRE	528,080.00	528,080.00	39,982.00	17,448.00	2,459.00	7,871.00	451,672.00	46,956.00	28,139.00			1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22						
12	DICIEMBRE	656,726.00	656,726.00	39,982.00	17,709.00	2,459.00	16,144.00	453,046.00	45,465.00	27,503.00			1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22	1,282,219.22						
SUB-TOTALES		8,104,413.50	8,104,414.50	475,463.00	197,810.00	29,508.00	118,508.00	5,435,610.00	450,533.00	300,701.00	27,610,765.00	27,610,765.00	15,386,630.64	15,386,630.64	15,386,630.64	15,386,630.64	15,386,630.64						
TOTAL												23,216,961.00											







MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

N°	MES	RAMO 28. AJUSTES, FEIEF E ISR, Productos Financieros de FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y RAMO 33.IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL											
		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, TERCER AJUSTES CUATRIMESTRAL Y DEFINITIVO 2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2021	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRAL 2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, CUARTO AJUSTE TRIMESTRAL 2021, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER AJUSTE TRIMESTRAL 2022.	FONDO DE ESTABILIZADOR DE LOS INGRESOS A LA FEDERATIVES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO ESTABILIZADOR DE LOS INGRESOS A LA ENTIDADES FEDERATIVES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO ESTABILIZADOR DE LOS INGRESOS A LA ENTIDADES FEDERATIVES FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 3-B	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 126			
NUM. DE CTA BANCARIA													
INSTITUCION BANCARIA													
CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)													
1	ENERO				57,314.00							354,273.00	1,593.00
2	FEBRERO	473,429.00	8,969.00			28,064.00	691.00	184.00				0.00	1,096.00
3	MARZO											120,923.00	1,856.00
4	ABRIL				98,680.00							0.00	2,134.00
5	MAYO	314,943.00										215,221.00	1,732.00
6	JUNIO			1,795.00								102,880.00	3,269.00
7	JULIO				53,946.00							0.00	1,036.00
8	AGOSTO											155,565.00	1,444.00
9	SEPTIEMBRE											105,356.00	1,473.00
10	OCTUBRE			3,070.00								0.00	2,412.00
11	NOVIEMBRE											163,947.00	2,225.00
12	DICIEMBRE	788,372.00	8,969.00	4,865.90	265,510.00	28,064.00	691.00	932.00				98,953.00	4,185.00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>1,317,118.00</b>	<b>24,465.00</b>	
<b>TOTAL</b>											<b>1,116.00</b>	<b>2,439,070.00</b>	





SECRETARÍA DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES  
CONCENTRADO DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES MINISTRADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 AL  
**MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**

Nº	MES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE COMPENSACIÓN	FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	RAMO 28 PARTICIPACIONES							
		Primera Ministración	Segunda Ministración								NUM DE CTA BANCARIA	INSTITUCION BANCARIA	CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)					
												NUM DE CTA BANCARIA	0119768831	RAMO 33 FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	NUM DE CTA BANCARIA	0119768831	RAMO 33/IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	
												INSTITUCION BANCARIA	BBVA BANCOMER, S.A.		INSTITUCION BANCARIA	BBVA BANCOMER, S.A.		
												CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)	012610001197688314		CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)	012610001197688314		
1	ENERO	878,822.72	878,822.72	40,512.00	17,275.00	2,655.00	17,149.56	820,237.00	45,895.30	41,328.45							1,526,208.48	
2	FEBRERO	908,967.00	908,967.00	39,087.00	41,290.00	2,855.00	29,383.00	927,287.00	52,042.00	43,999.00								1,526,208.48
3	MARZO	1,052,457.00	1,052,457.00	40,489.00	16,522.00	2,855.00	18,017.00	733,211.00	39,162.00	43,360.00								1,526,208.47
4	ABRIL	804,539.00	804,539.00	40,499.00	22,190.00	2,655.00	13,320.00	1,004,472.00	38,128.00	39,619.00								1,526,208.48
5	MAYO	1,148,453.00	1,148,453.00	40,499.00	397.00	2,655.00	15,788.00	996,013.00	53,054.00	50,883.00								1,526,208.48
6	JUNIO	1,046,859.06	1,046,858.50	40,499.00	22,557.00	2,655.00	34,899.44	814,117.00	40,628.70	42,462.55								1,526,208.47
7	JULIO	907,590.00	907,590.00	40,489.00	25,371.00	2,655.00	14,598.00	981,918.00	48,197.00	45,929.00								1,526,208.48
8	AGOSTO	912,686.00	912,686.00	40,489.00	22,982.00	2,655.00	14,598.00	981,918.00	48,258.00	46,776.00								1,526,208.48
9	SEPTIEMBRE	1,121,885.00	1,121,885.00	40,489.00	24,736.00	2,655.00	13,860.00	759,701.00	47,844.00	43,115.00								1,526,208.47
10	OCTUBRE	839,228.50	839,228.50	40,489.00	25,936.00	2,655.00	19,303.00	530,375.00	50,272.00	49,935.00								1,526,208.48
11	NOVIEMBRE	550,452.00	550,452.00	40,489.00	24,119.00	2,655.00	15,119.00	882,085.00	46,680.00	43,578.00								1,526,208.48
	SUBTOTALES	10,171,919.28	10,171,918.72	444,100.00	243,375.00	29,205.00	205,298.00	9,267,443.00	510,172.00	489,985.00								16,788,293.25
	TOTAL																	16,788,293.25
																		31,821,901.00
																		31,821,901.00







SECRETARÍA DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES  
CONCENTRADO DE PARTICIPACIONES EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 AL

MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLÁN

N°	MES	RAMO 28. AJUSTES, FEEF E ISR, Productos Financieros de FONDO III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y RAMO 33 IV. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL											
		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL Y DEFINITIVO 2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2022	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRAL 2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN CUARTO AJUSTE TRIMESTRAL 2022, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER AJUSTE TRIMESTRAL 2023	FONDO ESTABILIZADOR DE LOS INGRESOS A LA ENTIDADES FEDERATIVAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO ESTABILIZADOR DE LOS INGRESOS A LA ENTIDADES FEDERATIVAS DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO ESTABILIZADOR LOS INGRESOS A LA ENTIDADES FEDERATIVAS FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 3-B	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 126			
NUM. DE CITA BANCARIA												0119784407	
INSTITUCION BANCARIA												BBVA BANCOMER, S.A.	
CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)												912610001197668071	
1	ENERO				122,810.00							247,748.00	3,520.00
2	FEBRERO	242,226.00	117,523.00									0.00	6,273.00
3	MARZO											149,729.00	2,835.00
4	ABRIL				158,760.00							152,700.00	6,463.00
5	MAYO	21,132.00										0.00	1,546.00
6	JUNIO							725,740.00	300,570.00	4,024.00		0.00	14,112.00
7	JULIO	507,367.00	189,126.00	666.00	166,667.00			44,466.00	18,595.00	51,254.00		0.00	1,580.00
8	AGOSTO							184,186.00	76,825.00	132.00			
9	SEPTIEMBRE							44,363.00	18,436.00				
10	OCTUBRE			1,273.00	148,496.00			170,781.00	70,802.00	68,428.00		258,379.00	3,482.00
11	NOVIEMBRE							237,667.00	68,425.00			0.00	3,485.00
								146,112.00	68,131.00			0.00	9,892.00
		770,725.00	316,651.00	2,159.00	586,933.00			1,551,665.00	651,764.00	123,439.00		808,556.00	61,697.00
	TOTAL							4,684,009.00					

